

Directrices para estudiantes sobre la retransmisión y gestión digital de las clases para el curso 20/21

Rectorado, 11 septiembre 2020

Primero, bases de la regulación

La retransmisión y grabación de clases implica el tratamiento de datos personales, como la captación, emisión, grabación y fijación de la imagen y voz, tanto del estudiantado como del personal docente, razón por la cual se informa a los estudiantes de este extremo. Estos tratamientos de datos personales, a través de las cláusulas que figuran en el campus virtual y en el proceso de matrícula, se realizan con las máximas garantías del derecho fundamental a la protección de datos y la seguridad de la información.

Las clases en modalidad presencial digital (síncrona o asíncrona) y demás contenidos almacenados en los sistemas digitales de la Universidad se encuentran protegidos por la Ley de Propiedad Intelectual, por lo que cualquier comunicación pública, distribución o transformación requiere en todo momento el consentimiento expreso del titular de esos derechos.

Segundo, implicaciones de la regulación

Las bases de la regulación¹ tienen las siguientes implicaciones:

- a) El estudiante debe respetar los derechos de imagen y propiedad intelectual de cada profesor y de la Universidad CEU Cardenal Herrera. El estudiante debe respetar los derechos de imagen y privacidad del resto de compañeros de clase que, al estar también conectados a la sesión, puedan dejar expuestos datos y aspectos personales. En consecuencia, el estudiante no puede almacenar en sus propios dispositivos (Smartphone, ordenador u otros) imágenes estáticas (fotos) o dinámicas (vídeos) con los contenidos de las sesiones de clase retransmitidos en directo o disponibles en modo asíncrono en el canal de la asignatura. El estudiante no puede difundir por ningún medio, canal o soporte las imágenes estáticas (fotos) o dinámicas (vídeos) con los contenidos de las sesiones de clase, salvo consentimiento expreso del profesor y la Universidad.
- b) El incumplimiento de lo establecido en el apartado anterior será considerado **falta muy grave**, según el artículo 13 del Reglamento de los Estudiantes, aplicándose las sanciones previstas en el artículo 18 del citado Reglamento.

¹ El detalle normativo que da soporte a esta regulación está a disposición en el Rectorado de la Universidad.

Tercero, proceso de acceso en modo síncrono

El profesor cuando acceda al aula conectará el sistema Hyflex, generándose una notificación en Teams para que los estudiantes matriculados en la asignatura puedan unirse a la sesión (estudiantes que asistan en presencialidad digital). El estudiante solo tendrá que unirse a la sesión desde su dispositivo y de este modo se conectará con el aula a través de Teams. Este mecanismo de acceso tendrá lugar cada vez que se inicie cada sesión de clase, salvo causa de fuerza mayor.

Una vez conectado el estudiante podrá seguir la sesión de clase en directo, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- a) El estudiante debe tener la cámara conectada. Si no se tiene la cámara conectada no se considerará asistencia digital a clase a los efectos de participación en la sesión y en la evaluación continua. Por lo tanto, salvo indicación expresa del profesor en otro sentido, la cámara del estudiante que asiste debe estar conectada durante toda la sesión.
- b) Al acceder a la sesión de clase a través de la notificación en Teams (mismo proceso que se utiliza para acceder a una reunión) el micrófono estará desconectado de forma automática. En cualquier caso, el micrófono del estudiante debe permanecer desconectado durante la sesión, salvo en los momentos en los que el estudiante deba intervenir, por indicación del profesor.
- c) El estudiante puede elegir entre diferentes planos para seguir la sesión de clase y anclar ese plano para una mejor visualización. En este sentido, se recomienda anclar el plano que integra la cámara subjetiva cercana al profesor, el plano general frontal y el plano general de la clase y el primer plano de la pantalla de la clase en la que se desarrollan los contenidos. De esta forma, este plano no se diluye con el de los planos del resto de compañeros que asisten en presencialidad digital.

Cuarto, acceso en modo asíncrono

Con carácter general las sesiones de clase estarán grabadas y disponibles en una pestaña de Stream que estará localizada en el canal general de la asignatura unas 24 horas después de haber finalizado la sesión de clase.

En algunas asignaturas el tiempo para que estén disponibles puede ser superior a las 24 horas. En casos excepcionales y por cuestiones organizativas las sesiones grabadas pueden estar en un canal particular habilitado para la asignatura y con otra estructura temporal de disponibilidad, si este fuera el caso se informaría a los estudiantes matriculados en la misma.

Para todas estas cuestiones y facilitar la adaptación de todos los estudiantes, la Universidad ha previsto una serie de materiales de formación e infografías que están disponibles en la Intranet de los estudiantes (apartado Docencia 4.0).

Rectorado Universidad CEU Cardenal Herrera, 11 de septiembre de 2020.